

Acta Nº 382: A los 4 días del mes de junio de 2020, siendo las 12:05 horas, previamente convocado, sesiona el Directorio de GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. (la “Sociedad”). Debido a lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 297/2020 de fecha 19 de marzo de 2020 (el “Decreto 297”) y sus respectivas prorrogas, asisten al presente acto por video conferencia los Sres. Directores Titulares: Esteban Ernesto PÉREZ, Juan Cruz LOZADA, Diego LÓPEZ UGOLINI y Fernando MERCAU (todos ellos desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), el Sr. Andrés BARBERIS MARTIN (desde la Ciudad de Santiago de Chile, República de Chile) y el Sr. Jorge FERNÁNDEZ MONTOLI (desde la Ciudad de Barcelona, Reino de España).

Asimismo, se encuentran comunicados a través de la misma modalidad los Sres. Directores Suplentes, Daniel VENTÍN MORALES y Alberto PUENTES DEL BARRIO (desde la Ciudad de Barcelona, Reino de España) y los Sres. Adam J. ELEOD y Uriel O´FARRELL (desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Asisten también por videoconferencia desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, Carlos Eduardo ALBACETE y Mario BIONDI.

Por último, asimismo asisten por videoconferencia los funcionarios de la Sociedad: Joaquín SCHJAER ROSALES, Carlos Javier PARIMBELLI y Eduardo Javier POMSZTEIN, en sus condiciones de Chief Financial Officer, Director de Administración y Finanzas, y Director de Asuntos Legales, respectivamente.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Sociedad Esteban Pérez, quien manifiesta que habiendo quórum suficiente para sesionar declara válidamente constituido el Directorio y abierta la sesión la que ha sido convocada para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: [...]

Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día, que señala: “I) **“CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE MARZO DE 2020”**”.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien, de forma preliminar, señala que los presentes Estados Financieros al 31 de marzo de 2020 son tratados en los términos de la Resolución CNV N° 832/2020 de fecha 6 de abril de 2020, la cual dispuso que: *“Los Estados Financieros de las entidades emisoras, los Fondos Comunes de Inversión Cerrados y los Fideicomisos Financieros, que se encuentren en el régimen de oferta pública de valores negociables, correspondientes a períodos anuales con cierre el 31*

de enero de 2020, el 29 de febrero de 2020 y el 31 de marzo de 2020, e intermedios con cierre el 29 de febrero de 2020 y el 31 de marzo de 2020, deberán ser presentados en los siguientes plazos: i) Para los períodos intermedios, dentro de los SETENTA (70) días corridos de cerrado el trimestre, o dentro de los DOS (2) días de su aprobación por el órgano de administración, lo que ocurra primero. (...)”.

A continuación, el Sr. Esteban Pérez cede la palabra al Director de Administración y Finanzas, Sr. Carlos Javier Parimbelli, quien manifiesta que los presentes estados financieros condensados intermedios al 31 de marzo de 2020 reflejan: (i) un Resultado (pérdida) de \$ 2.609.831.701 y (ii) un Patrimonio Neto de \$ 3.319.933.611.

El Sr. Carlos Javier Parimbelli comenta que, con posterioridad a la declaración de la pandemia y con motivo de la suspensión del cobro de las tarifas de peaje, sumado a la disminución de la demanda de tránsito generada principalmente por las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dictadas por el Gobierno Nacional, los ingresos de la Sociedad se redujeron significativamente. Asimismo y por tal motivo, se implementaron una serie de acciones para hacer frente a la situación y minimizar su impacto, considerando que, conforme a las estimaciones más actuales, se trata de una situación coyuntural que no afectará la continuidad de la Sociedad como una empresa en funcionamiento. La Dirección ha llegado a esa conclusión teniendo en consideración los fondos disponibles de la Sociedad y estimándose que durante el ejercicio en curso la demanda de tránsito se recuperará progresivamente hasta alcanzar en un futuro cercano niveles similares a los previos a la declaración de la pandemia. En tal sentido, por los impactos citados precedentemente y sumado al no otorgamiento de los incrementos tarifarios previstos en el AIR, las proyecciones de los flujos de efectivo estimados tuvieron que ser modificadas en el presente período. La pérdida del período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020 fue generada, principalmente, como consecuencia del efecto negativo en el cambio de estimaciones en los flujos mencionado en el párrafo anterior.

Por último, agrega el Sr. Carlos Javier Parimbelli que la Dirección de la Sociedad continúa monitoreando permanentemente la evolución de la situación actual para tomar las medidas necesarias para preservar la vida humana y determinar las posibles acciones a adoptar e identificar los eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

Retomado el uso de la palabra el Sr. Presidente señala que los citados estados financieros condensados intermedios han sido previamente analizados y conformados

por el Comité de Auditoría y el Comité Ejecutivo y cuentan con los correspondientes informes de revisión limitada de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora, de los cuales el Directorio ha tomado debida nota.

A continuación, toma la palabra el Sr. Juan Cruz Lozada quien, en su calidad de Presidente del Comité de Auditoría, manifiesta que los miembros del mismo han analizado los estados financieros de la Sociedad al 31 de marzo de 2020 y la información complementaria requerida por la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), y además se han reunido con los auditores externos quienes informaron detalladamente al Comité de Auditoría respecto de las tareas de revisión efectuadas sobre dicha información y brindaron las explicaciones solicitadas.

Finalmente, el Sr. Lozada informa que el Comité de Auditoría consideró adecuada la revisión realizada por los auditores externos y que no tiene ninguna observación que hacer al contenido de la información mencionada.

Retomando el uso de la palabra el Sr. Presidente, manifiesta que tanto los Directores como los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, tienen en su poder toda la documentación en consideración, que les fuera remitida con la debida anticipación.

Por su parte, los Sres. Síndicos manifiestan que, de acuerdo a las normas legales y profesionales vigentes, han emitido un informe respecto del particular.

Retomando el uso de la palabra el Sr. Presidente, propone que el Directorio se expida sobre los aspectos informados precedentemente.

Luego de un intercambio de opiniones, la documentación precedentemente indicada es aprobada por unanimidad.

Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día, que establece: **“II) CONSIDERACIÓN DE LA RENUNCIA DE LA DIRECTORA SUPLENTE ADRIANA ÁVALOS.”**

El Sr. Presidente manifiesta que con fecha 20 de mayo de 2020, la Sociedad ha sido notificada de la renuncia con carácter irrevocable que fuera presentada por la Sra. Adriana Ávalos al cargo de Directora Suplente de la Sociedad, fundada en razones personales y con efectos a partir de la misma fecha. Asimismo, el Sr. Presidente destaca que la directora renunciante había sido designada mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16 de abril de 2020 a propuesta del accionista FGS-ANSES.

Continuando en el uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que corresponde que el Directorio se expida sobre dicha renuncia, agregando que la misma no reviste el carácter de dolosa, ni resulta intempestiva, ni afecta el funcionamiento regular del Directorio de la Sociedad, según lo establece el artículo 259 de la Ley General de Sociedades.

Por otra parte, informa que será la próxima asamblea convocada la que resolverá respecto de la designación de una nueva persona para cubrir el cargo de Director Suplente dejado por la Sra. Adriana Ávalos, el cual quedará vacante hasta entonces.

Luego de un intercambio de opiniones, los Señores Directores, de común acuerdo y por unanimidad, resuelven: (i) aceptar la renuncia presentada por la Directora Suplente Adriana Ávalos, dejando constancia que la misma no afecta el normal funcionamiento del Directorio de la Sociedad, ni reviste el carácter de dolosa, ni resulta intempestiva, agradeciendo la labor desempeñada; y (ii) dejar constancia que la designación de su respectivo reemplazante será tratada en la próxima Asamblea General Ordinaria de accionistas.

[...]

No habiendo más asuntos que tratar, se procede a la lectura del acta, los señores Directores dan su conformidad al texto, dejando constancia que la misma será transcrita al libro correspondiente tan pronto sea posible en atención a las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio establecidas por el Decreto 297 y sus prórrogas, y que se designa a los Sres. Esteban Pérez, Juan Cruz Lozada, Diego López Ugolini, Fernando Mercáu, Adam J. Eleod, Uriel O'Farrell, Carlos Albacete y Mario Biondi, para suscribir el acta una vez transcrita al libro correspondiente, se levanta la sesión siendo las 12:18 horas.-